



VI PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - US 2019

Resolución provisional de la Comisión de Investigación de fecha 12 de junio de 2019 por la que se aprueba la convocatoria de Plazas de profesor ayudante doctor por necesidades investigadoras. Modalidad 2 (II.7).

De conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la citada Convocatoria, una vez evaluadas las solicitudes presentadas por los Departamentos, esta Comisión HA RESUELTO provisionalmente CONCEDER y NO CONCEDER las siguientes. Asimismo, se aprueba los Anexos adjuntos con las puntuaciones de la evaluación efectuada. (Anexos I, para todos los departamentos solicitantes priorizados, y Anexo II, para los departamentos indicados por el Vicerrectorado de Profesorado como de alta presión docente).

CONCEDIDOS PROVISIONALMENTE – MODALIDAD 2.1

Departamentos	Rama
Prehistoria y Arqueología	Arte y Humanidades
Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico	Ciencias
Bioquímica y Biología Molecular	Ciencias de la Salud
Psicología Social	Ciencias Sociales y Jurídicas
Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Ingeniería y Arquitectura

CONCEDIDOS PROVISIONALMENTE – MODALIDAD 2.2

Departamentos	Rama
Filologías Integradas	Arte y Humanidades
Escultura e Historia de las Artes Plásticas	Arte y Humanidades
Física de la Materia Condensada	Ciencias
Química Analítica	Ciencias
Farmacia y Tecnología Farmacéutica	Ciencias de la Salud
Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Ciencias de la Salud
Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Ciencias Sociales y Jurídicas
Análisis Económico y Economía Política	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ingeniería Eléctrica	Ingeniería y Arquitectura
Arquitectura y Tecnología de Computadores	Ingeniería y Arquitectura

Nota. Los departamentos solicitantes que no aparecen en los Anexos I y II son los departamentos no priorizados en esta convocatoria, según se recoge en sus bases: “Se dará preferencia a los Departamentos que no hayan obtenido plazas de Profesor Ayudante Doctor por necesidades investigadoras en los últimos tres años en cualquiera de las modalidades de esta acción II.7 del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla”.

Los solicitantes cuentan con el plazo de 5 días hábiles, del 27 de junio al 3 de julio de 2019, para la eventual reclamación a la publicación de la presente resolución provisional.

Sevilla, 12 de junio de 2019

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: Julián Martínez Fernández.

Código Seguro De Verificación	6j1wx1k+s7fNHgxZMRvMhw==	Fecha	26/06/2019
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/6j1wx1k+s7fNHgxZMRvMhw==	Página	1/1

